

CINETERAPIA ANALÍTICA.

Cómo utilizar películas y series en psicología: el caso de la reproducción asistida¹

Irene Cambra Badii; Paula Belén Mastandrea; María Paula Paragis; Alejandra Tomas Maier; Florencia González Pla y Juan Jorge Michel Fariña²

Un acercamiento a la bioética por la vía del cine

Las narrativas han sido, desde tiempos inmemoriales, una vía directa de transmisión de experiencias, emociones y saberes. Su fecundidad radica, justamente, en que *“la vida [misma] tiene estructura narrativa”* (Muñoz y Gracia, 2006, p. 17) y podemos acercarnos a distintas experiencias por la vía de relatos - literarios, radiales, musicales, cinematográficos.

Estas formas narrativas suponen una revalorización del rol de la singularidad en el marco de “la insobornable subjetividad de la comprensión humana” (retomando las preciosas palabras de Mainetti, en Tealdi, 2008, p. 167). El cine, que ha sido catalogado como una síntesis de las artes precedentes (Badiou, 2004), se presenta asimismo como una forma privilegiada para acceder a un recorte singular a través de un fragmento de pocos minutos de duración que nos permite pensar cuestiones complejas de la subjetividad humana.

¹ Una versión preliminar de este artículo obtuvo el Premio de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires en el año 2017: “Aportes de la Psicología para la Lectura del Mundo Contemporáneo”. Se lo publica ahora con una puesta al día de bibliografía, ampliando algunos apartados e incluyendo uno nuevo sobre episodios recientes de las series *Terra Dois* (2017) y *Black Mirror* (2018).

² Agradecimientos Proyecto UBACyT 20020130100592BA “(Bio)Ética y Derechos Humanos: Cuestiones Clínico-Analíticas”. Director: Prof. Dr. Juan Jorge Michel Fariña.

Cuando se trata de abordar cuestiones dilemáticas en Bioética, el cine puede ser considerado como una de las narrativas de mayor alcance social y cultural, dado que logra, en pocos minutos y en cualquier lugar del mundo, una transmisión de la experiencia por la vía de una situación singular. Esta forma de *bioética narrativa* (Mainetti, 2008; Muñoz y Gracia, 2006; Moratalla, 2011; Moratalla y Feito Grande, 2014) incluye entonces no sólo a las normas y principios, sino también a las circunstancias, emociones y sentimientos.

La articulación entre bioética y cine ha sido por demás fructífera en los últimos veinte años. Hasta ahora, la tradición en esta articulación se ha centrado en el análisis de situaciones dilemáticas en el campo de la bioética (que nos convocan en el acto de juzgar y decidir) a través de una viñeta cinematográfica:

1. Con aportes exclusivamente teóricos, a través de la reflexión ética y filosófica, que posibilita el encuentro entre las cuestiones de bioética y las experiencias que el cine transmite (Michel Fariña y Gutiérrez, 2000; Muñoz y Gracia, 2006; Cattorini, 2006; Moratalla, 2011); abordando la ética narrativa, y proponiendo una articulación con la hermenéutica y la ética de la responsabilidad (Muñoz y Gracia, 2006; Moratalla, 2011).
2. Con análisis de filmes: cabe distinguir aquí el trabajo de Colt, Friedman, & Quadrelli (2011) y García Manrique (2008).
3. Con una articulación entre ambas estrategias metodológicas, el trabajo teórico y la articulación con filmes: por ejemplo, Michel Fariña y Solbakk (2012), quienes propone recuperar los orígenes narrativos de la tragedia y la comedia griegas para problematizar las situaciones dilemáticas.
4. Por último, una serie de autores apuntan al cine como recurso pedagógico para la transmisión de cuestiones bioéticas (González Blasco, 2011; Icart Isern y Donaghy, 2013; Michel Fariña y Ormart, 2009; Cambra Badii, 2016).

Nuestra metodología de análisis de la narrativa cinematográfica puede entenderse desde el enfoque cualitativo, que incluye en su comprensión epistemológica una perspectiva centrada en el sentido, en la comprensión y en el significado (Taylor y Bogdan, 2013); y está sostenida por métodos de análisis y explicación que abarcan la comprensión de la complejidad, el detalle, el contexto, y que incluyen lo singular (Mason, 1996). Para el abordaje de los films y series televisivas, seguimos el método clínico-analítico de lectura de filmes,

considerando que el análisis debe estar circunscrito a los personajes y al relato del film, y resaltando el valor del *detalle* leído como una singularidad en situación (Gutiérrez y Michel Fariña, 2000; Michel Fariña y Solbakk, 2012; Cambra Badii, 2016; Michel Fariña y Tomas Maier, 2016).

El abordaje de las singularidades situacionales que mencionamos es, a su vez, un sistema epistemológico diferente a la intención generalizante que suele utilizarse en algunos contextos científicos. Cada una de las analogías cinematográficas analizadas, puede pensarse a la manera de un paradigma de la singularidad. Tal como señala Giorgio Agamben, cuando se configura un paradigma, esto:

implica el abandono sin reservas del particular-general como modelo de la inferencia lógica. La regla (si aún puede hablarse aquí de regla) no es una generalidad que preexiste a los casos singulares y se aplica a ellos, ni algo que resulta de la enumeración exhaustiva de los casos particulares. Más bien es la mera exhibición del caso paradigmático la que constituye una regla, que, como tal, no puede ser ni aplicada ni enunciada (Agamben, 2010, p.10)

Esta posibilidad de pensar al cine en relación con la construcción de una singularidad en situación permite desplegar, a partir de recortes de pocos minutos de duración, una verdadera ocasión de pensamiento donde se despliega la subjetividad de los personajes y del propio espectador, atravesado por la escena.

Resulta útil servirnos de lo desarrollado por Etienne Souriau, quien distingue el “hecho espectacular” como todo hecho subjetivo que pone en juego la personalidad psíquica del espectador al realizar la intelección del universo fílmico. Los hechos espectatoriales se prolongan más allá de la duración de la proyección, en tanto integran principalmente la impresión del espectador y refieren a la profunda influencia que el film ejerce aún después, a través del recuerdo (Aumont, 2006).

La pregunta por lo subjetivo en la experiencia cinematográfica durante mucho tiempo ha versado sobre la *identificación*, si bien se trataba de un uso vulgar, bastante amplio e impreciso del término. Según Aumont (2011) se utilizaba para designar la relación subjetiva que el espectador puede mantener con este o aquel personaje del film, es decir, esa experiencia del espectador que consiste en colocarse en su lugar o “tomarse momentáneamente por él”. Si bien el fenómeno identificador efectivamente ocurre, es importante notar que también “el espectador se identifica con su propia mirada y se experimenta como foco de

la representación, como sujeto privilegiado, central y trascendental de la visión” (Aumont, 2011, p. 264), lo cual se conoce como *identificación primaria en el cine*-concepto que difiere de lo que se entiende por identificación primaria en el psicoanálisis-. Esta noción explica que no es indispensable que en un film aparezca la imagen de los demás, del semejante, para que se produzca este tipo de experiencia en el espectador. Entonces, podría pensarse que se trata de algo estructural, que no depende del guión o los personajes, sino que, en palabras de Georges Bataille, “poco más o menos, todo hombre se implica en los relatos, en las novelas, que le revelan la verdad múltiple de la vida” (citado en Aumont, 2011, p. 266-267)³.

En efecto, el proceso de identificación del espectador con los personajes y el contenido del film favorece su involucración afectiva e intelectual, y permite elaborar cuestiones mediante el mecanismo de *proyección*: identificando en el personaje reacciones, sentimientos, emociones, puede ir desplegando ese camino en el propio proceso, implicando una “proyección del mundo” y no sólo de la experiencia vivida como espectador (Cavell, 1971; Aumont y Marie, 2006).

Del abordaje de la singularidad en situación: una propuesta de cineterapia analítica

Más allá de la riqueza potencial de los enfoques de análisis sobre distintos filmes, queremos enfocarnos ahora en la propuesta de un abordaje clínico a través de los films: la *cineterapia analítica*, también denominada *cine-análisis*, o *clínica con el cine*, donde el foco está puesto en la relación del espectador con el film en tanto experiencia individual, subjetiva y estética. Nos centraremos en los nudos problemáticos de la narrativa cinematográfica, respecto del campo de la bioética y la subjetividad, pero haciendo foco en las posibilidades de elaboración de los espectadores en un marco terapéutico⁴.

La cineterapia surge a partir del abordaje psicológico de la narrativa cinematográfica, aunque es una rama aún poco explorada. Su origen aparece relacionado con la *Biblioterapia*. Su precursor, Carl Menninger, propone en 1930

³ Por otra parte, varias teorías que combinan cine con psicoanálisis proponen considerar a la identificación con el personaje como una identificación secundaria, mientras que la identificación con la cámara o el relato sería una identificación primaria (Aumont et al., 2011). Dejaremos esta distinción para futuras investigaciones.

⁴ Si bien nos referimos a los espectadores en sentido amplio, pensamos como posibles destinatarios de esta propuesta a personas o parejas que asistan a los grupos terapéuticos de las clínicas de reproducción asistida, donde se aborde el tema de la infertilidad y de los tratamientos, como así también para los profesionales de la salud, con el fin de analizar distintas implicancias de las TRHA.

la utilización de la literatura para potenciar la expresión de sentimientos y la adquisición de perspicacia, lo cual requiere no sólo la simple lectura de determinada bibliografía sobre el tema-problema, sino también comentarios adicionales de dicha lectura, debatiendo los contenidos y sus interpretaciones con el terapeuta (Gallego Bermúdez et al, 2016).

En la actualidad, por su masiva difusión, el cine se presenta como relevo moderno de las otras narrativas (Badiou, 2004; Michel Fariña y Solbakk, 2012), razón por la cual la cineterapia sería un recurso viable para trabajar en el ámbito terapéutico.

Algunos autores norteamericanos (Hesley y Hesley, 1998; Solomon, 1995, 2001) utilizan esta estrategia terapéutica denominándola *video-work*. Esta consiste en la asignación de films para visualizar en la semana, entre las sesiones psicoterapéuticas, a fines de poder retomarlas la vez siguiente. Asimismo, Ulus (2003) propone la utilización de films en sesiones grupales. Todos los aportes coinciden en las ventajas que esta estrategia ofrece: la posibilidad de pensar los propios problemas a través de otras experiencias (identificando emociones y sentimientos similares o diferentes a lo sucedido con los personajes del film), el entusiasmo generado por la utilización de una nueva actividad en el marco del proceso psicoterapéutico, y asimismo la posibilidad de incluir a otras personas en la tarea del visionado del film, conversando con ellas sobre el contenido del mismo (García-Martínez y Moreno-Mora, 2011). En esta línea, algunos de los ejes que permiten distinguir el trabajo terapéutico a través del cine de la función de mero entretenimiento son: la visualización de modelos a seguir, la identificación de emociones y sentimientos a partir de lo sucedido con los personajes, y el horizonte de insight o cambio subjetivo a partir de un elemento inductor (Gallego Bermúdez et al., 2016). Frecuentemente, al elegir este camino, se llega a poder ver opciones que no habían considerado, un “replanteamiento”, que lleva a un nuevo posicionamiento sobre las situaciones vividas (Hesley y Hesley, 1998).

Desde una perspectiva psicoanalítica también es posible hacer uso del cine como parte de la estrategia terapéutica, si bien el enfoque se diferencia de orientaciones psico-educativas o cognitivistas. Así como los analistas se valen de metáforas para ir más allá del material consciente del paciente en una sesión, este tipo de recurso discursivo es una poderosísima herramienta de significado que se puede extraer también de las películas. Dado que se apunta a evitar que el analizante racionalice o intelectualice en demasía, las metáforas suponen un acercamiento más indirecto a su situación, a la vez que estimulan el pensamiento creativo y las emociones (García-Martínez y Moreno-Mora, 2011).

La perspectiva analítica retoma entonces la interrogación acerca de *qué nos enseña* la experiencia del cine (Michel Fariña, 2012), sin ofrecer “la mejor solución” (en términos morales) a los problemas planteados, o buscando que el personaje sea “un buen modelo a seguir”. Se trata de abrir el espacio de escucha y contención para hablar de los personajes del film a través de lo que sienten los espectadores.

Tecnologías de Reproducción Humana Asistida: nuevos escenarios, nuevos dilemas

Desde mediados del siglo XX, asistimos a nuevos escenarios y configuraciones vinculares a partir de la utilización de las Tecnologías de Reproducción Humana Asistida (de aquí en adelante, TRHA), que permiten suplir el proceso reproductivo espontáneo mediante la utilización de distintas técnicas, entre las que se encuentran la inseminación artificial y la fecundación in vitro, entre otras.

Progresivamente, estas técnicas fueron teniendo un mayor desarrollo y alcance, por la variedad y alto grado de especialización de los procedimientos tecno-científicos utilizados, y por la posibilidad creciente de acceso por parte de la población en general. Esto fue provocando distintos efectos en las “subjetividades en la era de la tecnociencia” (Aflalo, 2012), enunciado que condensa la importancia de tener en cuenta la subjetividad de la época (Lacan, [1953] 1994) y a su vez el despliegue de *las subjetividades*, en plural, para cada sujeto⁵. En este sentido, resulta importante sostener una perspectiva simbólica al abordar las TRHA, al preguntarnos por la filiación, dado que como consecuencia del avance de la manipulación científica como “generadora de vida” se corre el riesgo de considerar únicamente los resultados meramente biológicos, soslayando la dimensión subjetiva necesaria e ineludible del individuo por nacer. No siempre se presentan casos en los cuales se garantizan las condiciones mínimas para propiciar el advenimiento subjetivo del niño por venir, sino que en ocasiones el uso de la técnica puede ir en detrimento del mismo al privilegiarse intereses de otro orden, tales como los de mercado o de poder (Michel Fariña y Gutiérrez, 1999; Kletnicki, 2000).

En Argentina, las TRHA son utilizadas por miles de personas anualmente, aunque se cuenta con escasos registros oficiales que permitan visibilizar la enorme cantidad de tratamientos provistos. Uno de ellos es el Registro Argentino de Fertilización Asistida (RAFA), el cual presenta los resultados obtenidos por los

⁵ Por supuesto, consideramos que los sujetos son inseparables de sus cuerpos (Aflalo, 2012), cuestión que no debe dejarse de lado en el estudio de las TRHA y su influencia en las subjetividades. Para un análisis pormenorizado de los fundamentos filosóficos y psicoanalíticos de la noción de cuerpo y su vinculación con las TRHA, recomendamos la lectura de González (2017).

diversos Centros de Reproducción Asistida acreditados por la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva (SAMeR). Dicho informe permite plasmar los datos obtenidos a nivel país y tener una visión del panorama argentino en cuanto a las técnicas de reproducción asistida y sus resultados. Durante el período 2004-2008, de los quince centros que aportaron información al RAFA, se registraron un total de 14.955 ciclos iniciados mediante técnicas de inyección intracitoplasmática de espermatozoides -ICSI- y/o fecundación in vitro, con 12.013 ciclos transferidos y 3.501 embarazos clínicos. Debe señalarse que en el año 2004 se realizaron 1.148 procedimientos mediante ICSI (siendo el 68,7% del total de técnicas aplicadas en reproducción asistida) y en el año 2008 la cifra asciende a 2.183, un 86% del total. Asimismo, se presenta un incremento progresivo en el número de casos de todas las técnicas de fertilización asistida de alta complejidad en dicho período y en los siguientes (Morente et al., 2012).

Desde el marco normativo, la Ley 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida (2013) tiene por finalidad “garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico-asistenciales de reproducción médicamente asistida”, a la vez que regula las prácticas de fecundación e implantación de embriones, aunque deja un vacío legal respecto de la gestación por sustitución, que permanece sin regular⁶.

Por otra parte, a partir de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2015), las TRHA devienen una nueva fuente de filiación, además de la filiación por naturaleza y la generada a través de la adopción (Kletnicki y Alfano, 2013). Asimismo, la noción de "voluntad procreacional" deviene un punto central para la referencia a los vínculos de filiación. Ésta implica que la paternidad no se define solamente en relación al vínculo biológico (en referencia a quienes aportan el material genético -los gametos- para la formación del embrión, e incluso a quien pare al niño/a), sino que la voluntad de tener un hijo resulta un factor determinante a tener en cuenta⁷.

La noción de voluntad procreacional tiene consecuencias jurídicas y subjetivas. En primer lugar, como ya hemos dicho, “despeja” la noción de paternidad ligada únicamente al plano de la biología. En segundo lugar, nos vuelve a colocar sobre la pregunta sobre la filiación simbólica, junto con los interrogantes centrales: *¿qué es un padre?* *¿Qué es una madre?* (Michel Fariña y Gutiérrez, 1999). Esto nos permite ir más allá y deconstruir los conceptos de filiación e identidad, entre otros. En efecto, la posibilidad de pensar la propia

⁶ En España, por ejemplo, la gestación sustituta se encuentra expresamente prohibida por ley (Ley 14/2006). En países de Europa del Este (Ucrania, Grecia, entre otros), esta práctica es legal y allí se hacen contratos muy lucrativos con parejas que viajan especialmente para estos procedimientos.

⁷ Respecto de la relación entre voluntad procreacional y deseo, teniendo en cuenta que excede los límites del presente trabajo, recomendamos la lectura de Kletnicki y Alfano (2013).

identidad más allá -y más acá- del dato biológico del origen, la posibilidad de filiar a un hijo más allá de brindarle la propia carga genética, y los entrecruzamientos entre las implicaciones jurídicas y subjetivas que este campo conlleva, nos desafía como psicólogos en la actualidad.

Parte de lo inédito que representan los avances científico-tecnológicos en materia de reproducción humana asistida es que nos confrontan con nuevos dilemas bioéticos que exigen de nuestra acción de deliberar (Gracia, 2000) y juzgar (Domínguez, 2013).

¿Qué implica la deliberación? En principio, la posibilidad de sostener la pregunta inicial y emprender una *empresa del pensamiento* (Michel Fariña, 2012) que no sedimente rápidamente en opciones morales divididas como posicionamientos “a favor-en contra”. Tal como señala Lewkowicz (2003, s/p): “opinar a favor o en contra no cesa de constituir la operación básica de identificación imaginaria. (...) El tema que ocasionalmente los divide carece de significación por sí; vale por su función imaginaria de demarcación de una diferencia pequeña, de una diferencia opinable”.

Los dilemas éticos que se presentan alrededor de las TRHA resultan un campo particularmente desafiante en este sentido, ya que nos confrontan como profesionales de la salud con una disyuntiva ante la cual debemos trabajar para ir más allá de las diferencias opinables y encontrar alternativas posibles. Estas alternativas o diversos modos de pensarla implican luego poder “legislar” sobre la situación, entendiendo que de lo que se trata es de realizar una lectura, una interpretación de la misma. Lo que intermedia allí es el *acto de juzgar*, el cual requiere el movimiento que va desde el Estado del arte en la cuestión, hacia la consideración de la singularidad en situación (Michel Fariña, 2001; Domínguez, 2013).

Esta relación entre el caso y la norma implica de parte del practicante algo del orden de la decisión, en tanto no puede ser un acto automático ni puede universalizarse. Se tratará, entonces, de confrontar la situación dilemática con el estado del arte, para luego diagnosticar más allá de la regla, evitando buscar la pronta resolución mediante una clasificación que obture el ejercicio del pensamiento, puesto que se requerirá de un acto que suplemente, dando lugar a la singularidad.

Debido a la importancia y el alcance que tienen en las prácticas actuales, y el área de vacancia que suponen en la investigación en Psicología, las TRHA heterólogas (es decir, las que utilizan semen u óvulos provenientes de donantes) devienen un foco de interés importante⁸. Por tal razón, propondremos tres grandes

⁸ Nuestro equipo de investigación viene trabajando la cuestión sobre los orígenes en casos de utilización de TRHA, articulando la normativa vigente y el campo de la subjetividad. Se recomienda la lectura del texto “La comunicación sobre el origen: Las decisiones intrafamiliares de niños concebidos mediante ovodonación” de Tomas Maier, González Pla y Michel Fariña (2016).

campos para poder pensar las TRHA que impliquen a estas prácticas actuales: donación de esperma, ovodonación, y gestación por sustitución (con material genético de un donante ajeno a la pareja y a la gestante).

Tal como hemos señalado previamente, no nos enfocaremos en situar puntos a favor o en contra del uso de determinados procedimientos de estas TRHA. Nuestro foco está puesto en la subjetividad y en el análisis de la complejidad implicada en las tensiones de la articulación del campo del derecho y la Psicología.

La tensión del derecho a la identidad (de quienes desean conocer sus orígenes biológicos y el dato genético de quien ha sido el o la donante) y el derecho a la privacidad (de quien ha sido donante, firmando un Consentimiento Informado en el cual se establecían las condiciones de privacidad con respecto a su identidad) se repite en el escenario jurídico de múltiples países. De hecho, permite delimitar distintas posturas doctrinarias de acuerdo al factor al cual se asigne mayor importancia. Las corrientes italiana y francesa sostienen que debe mantenerse el anonimato del donante de gametos, a efectos de dar seguridad acerca de que más tarde no tendrá que enfrentar acciones filiatorias, y consecuentemente alimentarias o sucesorias, protegiendo su derecho a la intimidad y privacidad. La otra corriente del Derecho, correspondiente a la española, alemana y norteamericana, sostiene que el derecho del niño a conocer su procedencia biológica y la identidad de sus padres genéticos prevalece por sobre el anonimato del donante, sin que tal conocimiento genere responsabilidades filiatorias, personales, patrimoniales o de cualquier otra índole por parte de esta persona.

Es interesante destacar que la experiencia argentina en materia de apropiación y restitución de niños implicó que en este contexto, el Derecho a la identidad -y el paso por la comprobación del ADN- fueran fundamentales, lo cual entró en contradicción con el derecho al anonimato del donante de esperma (Michel Fariña, 2000)⁹.

En cuanto a los efectos subjetivos a tener en cuenta en las deliberaciones bioéticas, el derecho del niño a conocer sus orígenes biológicos (UNESCO, 2005) implica determinado modo de considerar la identidad. En efecto, el rechazo desde

⁹ Cuando comenzaron las búsquedas de los niños apropiados, hace más de 40 años, no existían los avances en materia de genética tal como los conocemos ahora. Sin embargo, en Abuelas de Plaza de Mayo se realizó una búsqueda de herramientas científicas para poder determinar la identidad genética (y así garantizar que el niño o la niña era hijo/a de desaparecidos y nieto de quienes los estaban buscando). El *índice de abuelidad*, descubierto en 1983, permite, por medio de marcadores genéticos, establecer lazos de parentesco de abuelos y abuelas con sus nietos, sin tener datos genéticos de una generación intermedia, es decir, de los padres desaparecidos. Esta posibilidad de vincular los datos genéticos intercalando una generación (es decir, comparando el ADN de abuelos y nietos) se difundió ampliamente en Argentina y en el mundo. ¿Cómo podemos pensar entonces a la identidad? Las historias de los niños apropiados –hoy devenidos adultos– nos llevan por la pista de interrogar si la identidad se reduce únicamente a este dato biológico.

lo legal al anonimato del donante por considerar que puede “generar un vacío de ascendencia” o “impedir que un niño tenga representación paterna” (Andorno, en Tendlarz, 1998, p. 14) se asienta en una concepción biologicista de la subjetividad, que basa la cuestión paterna exclusivamente en el dato de la biología en lugar de la asunción de una función.

Se han realizado numerosas investigaciones en las cuales se ha observado que no se presentan efectos negativos en la relación madre-hijo, ni en la salud emocional del niño, en casos de ausencia de vínculo genético entre ellos luego de la utilización de gametos donados (Golombok et al., 1983). De hecho, se considera que en muchas ocasiones las diversas dificultades surgidas en estas familias se relacionaban con crisis devenidas por un develamiento del secreto mantenido hasta tiempos muy posteriores, o incluso con los efectos de un ocultamiento aún vigente (Michel Fariña, 2000). Ha sido a partir del estudio de las familias implicadas y testimonios de adultos nacidos mediante dichas técnicas que se ha arribado en la actualidad a sostener una posición que propicia la “apertura hacia el niño, de conocimiento sobre la donación, y de sostén a las familias que optan por la revelación a sus hijos” (Baccino, 2008, p. 8). En consonancia, ha habido un cambio en la legislación de muchos países con respecto al acceso a los datos de donantes y los diversos tratamientos han incorporado en sus protocolos la necesidad de recomendar a los padres la comunicación al niño de su modo de concepción. De la misma manera se ha pronunciado el Comité de Ética de la American Society for Reproductive Medicine en el año 2004, entendiendo que este acceso a la información constituye un derecho humano fundamental para aquellos sujetos nacidos a partir de gametos donados (Loughnane, 2005)¹⁰.

A su vez, los dilemas bioéticos y subjetivos pueden desplegarse también en relación con la posibilidad del niño de conocer al donante, cuestión prevista por la ley en la denominación *anonimato relativo*: el o la donante mantiene su identidad a resguardo, pero a partir de los 18 años el niño o la niña nacida mediante la TRHA tiene derecho a solicitar esos datos. Más allá de saber que “el padre no es el del espermatozoide”, nuevamente el derecho a la información comporta una serie de complejidades subjetivas: ¿cómo se incorpora la figura del

¹⁰ Por otro lado, resulta interesante interrogar la existencia de las diferencias en los posicionamientos sobre la revelación de los orígenes según la estructura familiar: biparental, monoparental, homoparental. ¿Qué ocurre cuando el dato genético no puede ser ocultado debido a una imposibilidad biológica? ¿De qué modos se ficciona la cuestión de la donación de gametos y/o subrogación en parejas homoparentales? ¿Qué implica para las familias calificadas como “convencionales” la visibilización y el reconocimiento de la esterilidad/infertilidad? ¿Qué representaciones subyacen a dichas actitudes frente a lo que posiblemente se considere “la legitimidad del vínculo” entre padres e hijo?

donante? ¿Qué temores se asocian a la posibilidad de que el niño quiera conocer al donante? ¿Qué valor tiene para ese sujeto, ese dato biológico? ¿Cómo se anuda ese dato con la novela familiar del neurótico? En esta línea interrogativa, señala Tendlarz:

La búsqueda de la “verdad biológica” del componente genético del dador entra dentro de ese código de fantasías. Identificar la cartografía genética no hace de un hombre el padre del niño, ni a una mujer la madre. De hecho, la pregunta que orienta estas búsquedas no logra una respuesta con el conocimiento de la persona en cuestión. La pregunta por el origen afecta a todo ser-hablante y encuentra sus raíces en otra cuestión fundamental: ¿Qué lugar tengo como sujeto en el deseo del Otro? (Tendlarz, 1998, p. 15)

Como vemos, este despliegue nos lleva por la vía de un otro tipo de interrogación, que no necesariamente pasa por el *padre de la reproducción* o del dato genético, sino por “saber qué fue para cada uno un padre, a condición de que ningún discurso preestablecido venga a decírselo de antemano” (Laurent, 1998). Entendiendo que la realidad humana es una construcción que está basada en el orden simbólico (Lacan, [1953] 1994), los factores genéticos, biológicos y/o socioculturales particulares generan diferentes modos de engendramiento, los cuales se inscriben como parte de una historia familiar particular y dentro del proceso de constitución de un sujeto singular. En este punto resulta importante la ponderación del énfasis que se realiza sobre el derecho del niño a conocer que su gestación ha implicado a un donante, así como también la posibilidad de que finalmente lo conozca. Si la voluntad procreacional es aquella de los padres simbólicos y no la del donante, ¿cuál es la importancia del dato biológico allí?

Por otra parte, la técnica de gestación por sustitución, tal y como la conocemos hoy, fue definida por primera vez en el *Informe Warnock* (Reino Unido) como “la práctica mediante la cual una mujer gesta o lleva en su vientre un bebé para otra mujer, con la intención de entregarlo una vez nacido” (Warnock, 1985). Esta técnica supone un tipo de procedimiento especial que involucra la fecundación in vitro primero (ya sea con material genético de la pareja o no), y la implantación en el útero de una mujer que lleva a cabo el embarazo para entregar al niño en el momento del parto.

A partir de dicha práctica, diversos profesionales y especialistas (Irigaray, 1994; Muraro, 1995; Gutiérrez y Michel Fariña, 2000; Burin, 1996) en la materia se han preguntado “¿qué es una madre?”, lo cual comporta también la interrogación por la posibilidad de “comprar la maternidad”. En este punto, el

aforismo del derecho romano “*mater semper certa est (la madre es siempre cierta)*” parece quebrarse.

Es evidente que este procedimiento tiene otro tipo de implicancias bioéticas y subjetivas que conviene indagar separadamente respecto de las otras TRHA: por ejemplo, respecto de la utilización del cuerpo femenino como parte de un contrato comercial, y la implicación de una tercera persona que lleva a cabo el embarazo. Se trata de la más controvertida de todas las TRHA, e incluso ha sido objeto de controversias en esta misma denominación, ya que como se ha señalado, el procedimiento incluye un embarazo y no sólo del mero uso de la tecnología (Gimeno, 2017). Sin embargo, consideramos prudente incluirla en esta clasificación ya que la práctica trasciende al embarazo en sí: es precisamente a partir de la utilización de la técnica, el contrato mercantil y la posible objetualización del cuerpo de la gestante que encontramos distintos dilemas a ser analizados conjuntamente con la cuestión de la identidad y la parentalidad.

Si bien no es la intención del presente artículo realizar un desarrollo exhaustivo de los aspectos sociológicos implicados en la gestación por sustitución, sí resulta pertinente la consideración de dichos factores para tener una mirada que aloje la complejidad que las nuevas técnicas de TRHA involucran, que implican algo más que la mera tecnología, ya que la misma siempre está arraigada en las estructuras sociales existentes y articulada con las relaciones de poder (Morero Beltrán, 2013).

Dado que la práctica de la subrogación es comúnmente conocida bajo el nombre “vientres de alquiler”, reduciéndola a la utilización de un órgano (útero) y una transacción comercial, y esto evade las preguntas sobre las cuestiones de género implicadas en tal comercialización, resulta importante señalar que la subrogación pone en cuestión el concepto de maternidad, en el sentido en que ha sido socialmente construido y aceptado, ya que “separa los roles de maternidad gestacional, maternidad social y maternidad genética” (Morero Beltrán, 2013, p. 1484). Ello conlleva un desafío a los ideales tradicionales y heteronormativos que existen alrededor de la maternidad, delimitada por las barreras de lo “natural”, y a lo que se entiende por familia en la actualidad. Según Morero Beltrán (2013), “a través de la subrogación la familia pasa a ser creada a través del mercado, dejando de ser una cuestión de destino y convirtiéndose en una elección” (p. 1484). Es importante enfatizar que entendemos que no se trata de una “maternidad subrogada” (otro nombre que recibe esta práctica en lenguaje coloquial e incluso académico) ya que, siguiendo el concepto de voluntad procreacional, no se subroga la maternidad sino que se sustituye a la persona que lleva adelante la gestación del embrión.

Retomando algunas cuestiones ya mencionadas, la representación social que se tiene de la maternidad/paternidad, así como el estigma social relacionado con la infertilidad (Avila, 2016; Palacios y Jadresic, 2000; Kemeter y Fiegl, 1998; Christie, 1998), se encuentran en estrecha relación con la intención de las sociedades de consumo para poder alcanzar prácticamente cualquier cosa, si se poseen los recursos económicos suficientes, lo cual los hace en gran parte responsables de la escalada de tecnologías reproductivas y de la industria de la fertilidad (Sama, 2009). Podría pensarse que el carácter “subversivo” de la subrogación radica en que ésta perturba dos de las concepciones tradicionales que han reconfortado el mundo occidental: la familia y la maternidad (Morero Beltrán, 2013), dado que la subrogación comercial implica que una mujer firma un contrato pre-embarazo con el que renuncia a sus derechos maternales a cambio de una retribución económica (Teman, 2008, p. 1105). Paralelamente, la arista comercial que posee la gestación por sustitución pone de manifiesto el riesgo de la instrumentalización de las mujeres gestantes.

Por otra parte, debe considerarse que la subrogación no se encuentra permitida en muchos países, en los cuales la ley insta a inscribir como madre legal del bebé a la mujer que lo da a luz. A nivel cultural, el hecho de dar a luz a un bebé con el objetivo de renunciar a él, también desafía la concepción asumida socialmente que identifica el embarazo con el compromiso de madre biológica con el subsiguiente proyecto de maternidad social posterior (Teman, 2008). Desde el campo de la subjetividad, consideramos que la relación paterno-filial no es un vínculo natural, puesto que no basta con nacer o con parir una cría, sino que es necesaria la inscripción correspondiente. El acto de escritura que otorga existencia civil al recién nacido lo incluye dentro del lazo social, por lo cual “el hilo de la estirpe se teje a partir de anudar lo biológico, lo social y lo subjetivo con la ley” (Domínguez, 2007, p. 95). En este sentido, podría pensarse que más allá de la pregunta por quién es la madre (si la que ha parido, la que tiene la voluntad procreacional o la que ha aportado sus gametos), de lo que se trata es de que “aquel que deberá advenir un sujeto, aún nacido por intermediación de la ciencia, deberá ubicar en la estructura del Otro el deseo que lo ha generado. Esto no coincide puntualmente con el momento del nacimiento y los genitores pueden ser sustituidos” (Seldes, 1992, p. 134). Desde la perspectiva psicoanalítica, los padres simbólicos pueden no coincidir con los padres biológicos, en tanto la paternidad se funda en el reconocimiento. Tal como señala Silvia Tendlarz (1998) “siempre se es adoptado. (...) un padre siempre adopta a un hijo, y también un hijo adopta al padre.” (p. 37)

Sin embargo, para el análisis de la subjetividad deben tenerse en cuenta cuestiones particulares de la práctica de gestación por sustitución en el marco de las TRHA: la posibilidad de que un bebé devenga objeto de consumo así como la

posibilidad de que la gestadora sea objetalizada por la utilización de su cuerpo; los ofrecimientos de gestaciones intra-familiares (donde por ejemplo la madre de quien tiene la voluntad procreacional se ofrece para llevar a cabo el embarazo), y diversos vericuetos del contrato comercial que involucra la utilización del cuerpo: las decisiones y los derechos del propio cuerpo durante el embarazo, los pedidos de quienes desean tener hijos respecto del consumo de determinados alimentos y bebidas, entre otros.

Estas cuestiones pueden encontrarse en múltiples dilemas bioéticos con aristas subjetivas, como venimos desarrollando. Sin embargo, guiados en el estudio de la singularidad y el *caso por caso*, consideramos prudente estudiar matices propios de cada situación en lugar de intentar establecer reglas generales en relación con el uso de las TRHA.

Tal como venimos desarrollando (Gutiérrez y Michel Fariña, 2000; Michel Fariña y Solbakk, 2012; Cambra Badii, 2016; Tomas Maier y Michel Fariña, 2016), el cine resulta una *via regia* de acceso a estos dilemas bioéticos y subjetivos, permitiéndonos adentrarnos en la lógica de una situación singular por medio de imágenes y sonido, pensamiento y acción.

Propuestas de análisis e intervención desde la *cineterapia analítica*

Las TRHA han sido retratadas en el cine desde múltiples miradas, incluyéndolas en los guiones de filmes de ciencia ficción (*The boys from Brazil*, 1975; *Gattaca*, 1997, por mencionar sólo algunas), y en comedias o dramas actuales, cuyos personajes utilizan estas técnicas en la historia principal del relato cinematográfico.

Debido a la complejidad bioética y subjetiva que representan, nos enfocaremos en las TRHA que utilizan fecundación heteróloga para desarrollar algunas propuestas para su análisis y utilización en la *cineterapia analítica*.

¿Un donante deviene padre?

El escenario de la inseminación artificial con donante de esperma ha sido trabajado extensamente en la articulación entre bioética y cine.

El film *Starbuck* (Ken Scott, Canadá, 2011) y su remake norteamericana *Delivery Man* (Ken Scott, 2013) ha sido ampliamente analizado por distintos especialistas (Ormart, 2014; Suque Stecklein, 2014; Laso, 2014; Cambra Badii y Ormart, 2014).

El protagonista es un canadiense que ronda los 40 años y es presentado en el film como un hombre que trabaja en la empresa familiar sin tener un muy buen rendimiento, es irresponsable e inmaduro, tiene problemas económicos y recibe amenazas por las deudas contraídas. En ese escenario recibe la noticia de que, a partir de una cantidad de donaciones de esperma realizadas en su juventud bajo el seudónimo de Starbuck, 533 niños han nacido, de los cuales 142 quieren conocer su identidad. El abogado de la clínica le advierte que, si bien reconoce que nuestro protagonista ha firmado una cláusula de confidencialidad en cada una de las donaciones, estos niños (ahora jóvenes) objetarán la legalidad de dichos documentos.

A partir de las coordenadas que el film nos presenta, resulta necesario retomar lo que González (2016) postula en relación a la distinción entre el derecho a la identidad y, lo que sería más pertinente en el caso de las TRHA heterólogas, el derecho a la información. En estos casos, el derecho a conocer el origen es genético y debe distinguirse del biológico, que tiene lugar cuando se trata de probar el vínculo mediante prueba de ADN en casos de filiación adoptiva o por naturaleza. Por eso es más preciso hablar de “derecho a la información”, el cual contempla a su vez, tres facetas: saber que se ha nacido de TRHA con material de un tercero; obtener información no identificatoria (datos genéticos o de salud del donante); obtener información identificatoria (nombre, apellido y datos que permiten individualizar al donante) pero que en ningún caso esta información permite establecer vínculo filial, el cual debe recaer sobre quienes manifestaron la correspondiente voluntad procreacional, mediante consentimiento previo, libre e informado.

Sin embargo, esto no es lo que estaría poniéndose en juego en el film ya que, aunque el abogado refiere que nuestro protagonista es el *genitor* de esos 533 niños, el criterio biologicista que el film sostiene hace que éste se autodenomine *padre* de los mismos, dando lugar a ese reclamo que surge por parte de ellos en relación a conocer a “su padre” o, como uno de los personajes refiere en la conversación con sus “hermanos”, el derecho a la familia. En este sentido, hemos analizado (Cambra Badii y Ormart, 2014) cómo se produce aquí un gran equívoco con respecto a las TRHA: no sólo estos jóvenes tienen su propia familia (que no aparece en el film), sino que el derecho a conocer la identidad de sus orígenes biológicos no guarda relación estrictamente simétrica con el derecho a la familia. La distinción entre la filiación genética y simbólica aparece tensionada en todo el film, confundiendo una y otra vez. El personaje principal lleva a cabo una serie de encuentros con estos “hijos”, involucrándose con ellos desde ese mismo anonimato que lo absuelve de tal implicación: se ha presentado bajo el velo de ser un “ángel guardián” acompañando y ayudando a estos niños en diversas situaciones. Surge entonces la disyuntiva entre hacerse del dinero de la

indemnización, que lo ayudaría a solventar sus dificultades económicas o develar su identidad y perderlo.

En este dilema, la sentencia de la ley jurídica no interpela a nuestro protagonista. El punto de quiebre en el personaje aparece frente a la sentencia de la ley paterna: es su propio padre quien, en acto, viene a demostrar que uno no es padre sino en tanto cumpla esa función. Tal como afirma Laso (2014) “A diferencia de la pregunta ¿quién es el padre?, la pregunta ¿qué es un padre? no tiene solución desde la biología ni la genética”. Una vez liberado de la responsabilidad jurídica por la donación de esperma realizada, lo que aparece en el protagonista es la necesidad de dar respuesta a la responsabilidad subjetiva de su deseo de ser padre; “es en el momento en que queda liberado por la justicia de dar a conocer su nombre, cuando él quiere dar-se el nombre de padre” (Cambra Badii y Ormart, 2014, p. 172).

En este sentido, y retomando lo planteado en torno al uso del cine como recurso clínico en la *cineterapia analítica*, el film brinda la posibilidad de trabajar, por un lado, un eje moral en función del tratamiento jurídico que se hace respecto del dilema presentado entre derecho a la identidad y el derecho a la privacidad, considerando los argumentos a favor y en contra que se desarrollan en el film respecto de cada postura. Por otro lado, el uso clínico del material permitiría abordar las consecuencias subjetivas que pueden desprenderse de dichos dilemas. En este sentido, resultaría interesante poder facilitar la elaboración por parte de los pacientes de ciertos interrogantes que podrían surgir en relación al film: ¿qué lugar para los padres a cargo de la crianza de estos niños? ¿Qué implica ejercer la función de padre? ¿Qué representaciones subyacen en el imaginario de estos niños en relación al modo en que fueron concebidos?¹¹ ¿Cómo abordar estos temas en la dinámica familiar? ¿Cuáles son los miedos que tienen los padres (entendidos como quienes han tenido la voluntad procreacional) con respecto a dar a conocer la identidad del donante? ¿Qué implicancias podría tener a nivel subjetivo ejercer efectivamente el derecho a la información?

En esta línea de trabajo no se trata de utilizar el material cinematográfico con la finalidad de ofrecer “respuestas”, sino de facilitar las condiciones de posibilidad para el despliegue simbólico del espectador a fines de ofrecer un espacio para la palabra y, eventualmente, la elaboración. Asimismo, el visionado del film debería enfocarse en poder detectar una singularidad en situación que excede la lógica binaria “se debe dar a conocer información vs no se debe dar a conocer la información”. El personaje principal se las arregla para *darse a*

¹¹ Un ejemplo de la fantasmática que podría estar en juego para los niños concebidos a partir de la donación de gametos se encuentra en los dichos de Antoine, uno de los “hijos” que visita a Starbuck y le dice: “La mayoría de la gente es fruto del amor. La gente, en general, está hecha a base de amor. Yo soy el fruto de una masturbación en un vasito”.

conocer a partir de los encuentros con estos niños utilizando, nuevamente, el anonimato: primero como “Starbuck” y luego como un “ángel guardián”. Lo que podría pensarse allí es el paralelismo que se genera entre la búsqueda de esos niños respecto de ¿quién es el padre? y la propia búsqueda del protagonista acerca de la pregunta ¿qué es un padre? En este sentido, el film permitiría desplegar cuestiones en torno a la función paterna más allá del dato genético, complejizando también el análisis del debate respecto de las cuestiones jurídicas.

Del dato genético, al vínculo

En *The Kids Are All Right* (Lisa Cholodenko, Estados Unidos, 2010), el dilema en torno al derecho a la identidad y el derecho a la privacidad de la fecundación heteróloga no se presenta como eje, sino que se hace foco en el efecto que la información respecto del donante produce en el entramado familiar. En este caso, el film comienza presentando a los hijos de una pareja homosexual compuesta por dos mujeres, que teniendo conocimiento del método por el cual han nacido y tras haber cumplido la mayoría de edad, solicitan a la clínica obtener información respecto del donante. A diferencia del film *Starbuck*, el donante accede casi de manera automática a conocer a éstos jóvenes.

Es importante mencionar que en el caso de las parejas homosexuales hay menores posibilidades de ocultar la información sobre el origen, ya que la imposibilidad biológica conlleva la necesidad de introducir aquel tercero en cuestión que ha aportado el material genético. Sin embargo, la posibilidad de que este tercero en cuestión se corporice como un personaje de carne y hueso, e irrumpa en la dinámica familiar, resulta una interesante vía de acceso hacia las fantasías de una pareja homosexual que desee tener hijos, o bien hacia los donantes.

Otro punto interesante a remarcar del film es que cada una de las mujeres de la pareja ha llevado adelante un embarazo, utilizando para ello el espermatozoides del mismo donante. Podríamos preguntarnos respecto de la elección de los directores en torno no privar a ninguna de ellas de la experiencia de dar a luz. Si consideramos al cine un medio de expresión privilegiado de las narrativas de la época, se hace pertinente retomar el análisis que De Grado González (2010) lleva a cabo acerca del impacto que el sistema patriarcal ha tenido en torno a establecer la maternidad como condición necesaria para que una mujer pueda desarrollar todo su potencial y ser una mujer verdadera. Es interesante tener en cuenta estos desarrollos, porque allí donde el cine puede presentarse como *de avanzada* o con una aparente apertura hacia las nuevas configuraciones familiares, observamos que el orden establecido termina por instalarse en detalles casi imperceptibles.

Para retomar entonces el eje del film, lo que éste nos presenta a medida que avanzamos en la trama, es cómo el donante comienza a hacerse un lugar en esta familia a partir de dicha condición, primero con los hijos y luego, intimando con una de las madres. Al respecto, Ormart (2014) señala que el conocimiento del dato genético puede posibilitar la construcción de un vínculo, lo cual se expresa en el caso del film, a través del vínculo afectivo que se genera con un desconocido a partir de ser designado con el significante “donante”: “Ser designado con ese significante le da entrada a la familia y la posibilidad de que los jóvenes se sientan identificados con él” (p.95).

En este sentido, sería pertinente utilizar el film tanto en la clínica como en el ámbito académico, para interrogar las configuraciones familiares tradicionales (matrimonio heterosexual e hijos nacidos ellos) a la luz de los nuevos vínculos filiatorios que nacen a partir del uso de las TRHA. Nuevamente, al igual que en *Starbuck*, se introduce la necesidad de diferenciar el aporte del dato genético de las funciones simbólicas en el entramado familiar, pero en este caso, al incluir al donante en la familia, podemos además indagar sobre las fantasías al respecto.

La mujer en el centro de la escena

Resulta llamativo que no existan hasta el momento filmes sobre el proceso de ovodonación, teniendo en cuenta la importancia que las TRHA han tenido en los argumentos de las películas de los últimos años. ¿A qué puede deberse esta situación? En primer lugar, pensamos que la ausencia de representaciones sobre ovodonación en filmes puede deberse a que el procedimiento médico es cualitativamente diferente al otro tipo de fecundación heteróloga, a través de la donación de esperma. La ovodonación requiere de una preparación hormonal previa y una cirugía menor para la extracción de los óvulos del cuerpo de la mujer, es decir, queda más ligada a un procedimiento médico, que incluso puede ser considerado invasivo. Esto hace que el procedimiento se vuelva poco atractivo para ser representado “en pantalla”, mientras que la donación de esperma ha quedado ligada a la práctica masturbatoria, lo cual es funcional a la industria cinematográfica ya que muestra la espectacularidad de los emblemas fálicos a través de la potencia sexual, la donación ligada al placer, y la visión del líquido seminal en un frasco estéril.

En segundo lugar, consideramos que es necesario interrogar la cuestión de la figura materna. ¿Cuáles son los efectos al pensar en la filiación simbólica, si de lo que se trata es de un óvulo donado? ¿Pueden pensarse estos efectos en relación con la representación de maternidad? ¿Puede interrogarse la maternidad que reniega de esa falta, requiriendo que sea “perfecta”? ¿Cuáles serían las diferencias aquí con la donación de esperma?

Teniendo en cuenta ambas cuestiones, consideramos que la ovodonación involucra cierta inquietud a la hora de pensar la subjetividad y la filiación simbólica, y que guardan relación con la subjetividad femenina.

Como sabemos, desde los años 60, y más acentuadamente en la década de los 70, los Estudios de Género han dado visibilidad a los diversos modos de construcción de la subjetividad femenina, a partir de la ubicación social de las mujeres en la cultura descrita como “patriarcal”. En esta línea de pensamiento, se entiende que los modos de pensar, sentir y comportarse de ambos géneros son construcciones sociales. A través de los recursos de la socialización temprana, mujeres y hombres incorporan ciertas pautas de configuración psíquica y social que hacen posible la femineidad y la masculinidad (Burin, 1996).

De ninguna manera ello implica que el análisis propuesto para la cineterapia analítica se centre únicamente en el género, sino que éste toma otros aspectos de la vida de las personas, como su historia familiar. Sin embargo, es necesario *utilizar la categoría* de género como instrumento de análisis a fines de enfatizar el papel que ha tenido la cultura patriarcal en identificar a las mujeres en tanto sujetos con la maternidad (Burin, 1992; 1990), asignándoles un lugar y un papel social, si bien hacia fines del siglo pasado y principios de este siglo esto ha comenzado a conmovearse, en tanto los cambios a nivel socio-tecnológico han hecho que el ámbito de acción de la mujer haya dejado de circunscribirse obligatoriamente al escenario doméstico. Dichos factores hicieron que los roles del género femenino tradicionales dejaran de tener el valor y el sentido social que se les asignaba anteriormente, poniendo en crisis también la subjetividad femenina que se había construido alrededor de ellos. Sin embargo, en los filmes que abordan las TRHA resulta llamativo observar la repetición de las representaciones sobre la *necesidad* de las mujeres de ser madres para verse *completas a través de la maternidad*, la angustia del paso del tiempo y su consecuente disminución de sus posibilidades de tener hijos, y la incompatibilidad entre un desarrollo profesional exitoso y la formación de la propia familia.

El film *The Switch* (Josh Gordon & Will Speck, Estados Unidos, 2010) resulta particularmente interesante para abordar estas cuestiones. Si bien puede ser entendido como una comedia liviana, el devenir de la trama nos llevará por la vía de considerar a los padres como quienes *advienen* a dichos lugares o funciones. La protagonista, una mujer de cuarenta años exitosa laboralmente que siente que sus chances para ser madre se están terminando, toma la decisión de tener un hijo soltera, antes de esperar a su pareja ideal -un amigo que no se atreve a tomar la iniciativa de comenzar una relación amorosa-. Para poder tener a este hijo, recurre a las TRHA y a la inseminación artificial con donante, que se produce en circunstancias inverosímiles desde el punto de vista científico, pero interesantes para el plano de la subjetividad. Da en su casa una “fiesta de la inseminación” en

la cual el donante (quien ha sido elegido como si fuera un objeto, remarcando sus puntos a favor y en contra en función de determinado ideal) completará su *donación* en el baño de la casa. El amigo, quien se manifiesta abiertamente en contra de la donación (sin poder admitir sus celos), juega con el recipiente de esperma del donante y pierde su contenido. Para evitar ser descubierto, reemplaza dicha muestra con la propia. En este punto, el título del film (*the switch, el cambio*) puede ser pensado en función del reemplazo del esperma del donante, pero también en función del cambio que se produce en ambos personajes. Tanto la protagonista que desea ser madre como su amigo advienen a distintos lugares luego de este embarazo (Ormart, 2011), aunque nada se sabe del cambio hasta que efectivamente es el hijo quien los *convierte* en pareja parental.

Por otra parte, el film “*El Plan B/ The Back-up Plan*” (Alan Poul, Estados Unidos, 2010) también se enfoca en una mujer de unos treinta años que ha desistido en la búsqueda del hombre de sus sueños y decide ser madre soltera. Al igual que el film anterior, nos permite elaborar cuestiones ligadas a la representación social de la mujer - madre, y la angustia ligadas al deseo de tener un hijo sin una pareja constituida. Sin embargo, en este caso la parentalidad se resuelve por la vía simbólica: el mismo día que realiza el procedimiento de inseminación artificial con donante (que la convertirá en madre de gemelos) conoce a un joven que deviene *padre en función*. Este devenir no será fácil, ya que en determinado momento de la trama, él señala que los niños “*no son suyos*”, lo cual provoca el distanciamiento momentáneo de la pareja. Sin embargo, tal como la protagonista se va dando cuenta, el espectador entiende que el joven está asustado por la inminente llegada de los gemelos, pero en las acciones que lleva a cabo cuida de ellos y de su madre.

Así pues, ambos films nos permiten trabajar clínicamente dos ejes principales: en primer lugar, qué ocurre con las representaciones sociales sobre la maternidad en los tiempos que corren y diversas cuestiones ligadas a la femineidad. ¿Cuáles son las vivencias respecto de la representación social del “reloj biológico” y su relación con la posibilidad de las mujeres para tener hijos? ¿Cómo transitan las diferencias entre los roles de mujer y madre? ¿Por qué las protagonistas deciden realizar la inseminación artificial? O mejor dicho, ¿qué está en juego al tomar tal decisión? ¿Cuáles son las representaciones subyacentes? Resulta interesante poder problematizar la cuestión en relación al posible apremio que sienten para cumplir ese rol social: ¿por qué ahora? En segundo lugar, nos permite abordar la cuestión de la parentalidad en función: ¿qué elementos identifican a los espectadores con el protagonista del film? ¿Cómo perciben su decisión de ejercer la parentalidad? ¿Cómo se piensan los padres que han tenido hijos mediante inseminación artificial con donante? ¿Han pasado por alguna de

estas situaciones? ¿Cuáles son sus fantasías respecto de la inseminación artificial con donante, con la elección del donante y con el ejercicio de la paternidad?

Gestación por sustitución: del contrato a la maternidad

Tal como hemos mencionado previamente, la gestación por sustitución representa un escenario polémico e interesante dentro del campo de las TRHA. Propondremos aquí dos filmes para la *cineterapia analítica*: *The Surrogacy Trap* (Adrian Wills, Canadá, 2013) y *Melody* (Bernard Bellefroid, Francia, 2014).

The Surrogacy Trap relata la historia de una pareja heterosexual que decide contratar este servicio frente a la imposibilidad de ser padres por las vías naturales. Si bien se llevan a cabo todos los procedimientos legales necesarios para establecer los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas, el film nos confronta con una singularidad en situación que excede lo establecido contractualmente.

La película plantea los avatares en la vida de la gestante y lo que sucede con su cuerpo: la despersonalización traducida al lenguaje fílmico a través de escenas donde su sufrimiento se hace evidente, y la “trampa” que implica la reducción de servir sólo como un útero (Lemos, 2014). Encontramos una tensión en relación al entramado familiar que puede producirse a partir de la inclusión de un tercero, ajeno a la pareja, pero que lleva a cabo un papel protagónico en el proceso de la gestación, lo cual se complejiza, en este caso, porque la gestante misma desea convertirse en madre.

En una de las escenas, los tres protagonistas se encuentran en un control prenatal. Allí los padres sociales le agradecen a la gestante por permitirles presenciar ese momento, mientras que ella contesta: “somos una extraña familia moderna”. Lo que podemos extraer de esta escena, es como los roles se desdibujan y habilitan que las fantasías propias de cada uno tomen fuerza: en el caso de los padres sociales, en relación al temor de ser desplazados de su legítimo lugar y, en el caso de la gestante, en relación a poder formar parte de esa familia y no ser solamente un instrumento de mediación para sus fines reproductivos.

La “trampa de la sustitución” que trata de instalar el film con un final violento, consistiría en que la única posibilidad de cancelar un deseo -que debía estar ausente por lo que se instituye a partir del surgimiento de una industria en torno a la fertilidad- es a través de la muerte (Lemos, 2014). En efecto, en un enfrentamiento final en el cual la gestante quiere robarse al bebé, ésta termina muriendo. Podríamos pensar que, con este desenlace, el film trata de acotar la complejidad del tema en cuestión, ya que frente a la imposibilidad de simbolizar un lugar para la gestante en el entramado familiar, se opta por hacerla desaparecer.

Por su parte, *Melody* también relata un caso de gestación por sustitución, en el cual la gestante no tiene vínculo genético con el bebé, sino que el material es aportado por quien contrata el servicio, una mujer soltera que no puede tener hijos por razones médicas, y un donante de espermatozoides del cual nada sabemos en el film.

La riqueza de la película radica en que nos permite vivenciar todo el proceso de la subrogación tanto desde la perspectiva de la gestante, como de la madre social, produciendo entre ambos personajes un entrecruzamiento que nos lleva, nuevamente, a enfatizar el hecho de que no se puede simplificar lo que allí acontece, equiparando lo que sería la donación de gametos con un “vientre en alquiler”, ya que no se trata de una parte fragmentada del cuerpo humano que “se alquila”, sino que hay un sujeto singular implicado en el proceso (Cambra Badii y Mastandrea, 2017).

Melody, la gestante, se postula como tal a una empresa privada de gestación por sustitución, con el fin de obtener una retribución económica. Esto implica que frente a una necesidad concreta ofrece su cuerpo como fuente de intercambio comercial. Pronto nos encontramos con que la implicación subjetiva en el caso de la gestación por sustitución supera ampliamente lo que acontece en la donación de gametos. Durante los nueve meses de gestación relatados en el film, la gestante comienza a establecer un vínculo tanto con el feto como con la madre social, en donde se despliegan las fantasmáticas de ambas en torno a la maternidad. En el caso de la gestante, en un determinado momento del embarazo, se reactualiza su propia trama familiar en la cual ella había sido abandonada por su madre. Esta identificación a la “madre abandonada” implica que se ponga en duda el cumplimiento del contrato establecido previamente ya que pretende no “abandonar” al bebé una vez que el embarazo llegue a término. Por otra parte, la mujer que ha solicitado la subrogación, comienza a sentir la “intrusión” de la gestante lo cual despierta en ella el temor de ser desplazada del rol materno que le corresponde.

Al momento de establecer las pautas para la gestación por sustitución, la gestante brinda su consentimiento basado en la información proporcionada por la mujer que contrataba el servicio. Sin embargo, el acuerdo realizado entre estas dos mujeres -considerando el hecho de que la práctica se lleva a cabo por fuera de todo marco legal e institucional- no representa garantía alguna del cumplimiento del mismo. El consentimiento informado se halla soportado en el concepto de sujeto autónomo que consiente, de forma voluntaria, a acceder a este procedimiento, conociendo los alcances del mismo. ¿Es posible que quien se somete al proceso de subrogación conozca previamente todos los alcances de tal decisión? Esta pregunta nos ubica en el terreno del concepto de asentimiento que nos plantea otra dimensión del sujeto: el sujeto del inconsciente (Domínguez, 2006). El asentimiento entonces, es imposible de anticipar ya que requiere el

pasaje por la experiencia en la cual la fantasmática singular de quien ha consentido se pondrá en juego y, a partir de ese despliegue, el mismo consentimiento previo podría quedar sin efecto.

Melody nos enfrenta nuevamente a la pregunta ¿qué es una madre? y, a la vez, ¿qué lugar ocupa la gestante en la trama familiar? En este caso, a diferencia de lo que sucede en *The Surrogacy Trap*, el film parece plantear un interesante movimiento singular que une a la gestante y a la madre social en una nueva configuración, más allá del contrato inicial. Sin embargo, a pesar de esta propuesta superadora, nuevamente la complejidad de la trama termina por disolverse en un desenlace que elimina a una de “las madres”: a raíz de una enfermedad terminal, la madre social fallece previo al nacimiento, lo cual obliga a la gestante a asumir su lugar siguiendo al derecho romano tradicional: *madre es la que pare* (Cambra Badii y Mastandrea, 2017).

Para trabajar desde el enfoque de *cineterapia analítica*, los films podrían proponerse a una mujer soltera o a una pareja, que esté pensando en solicitar o se encuentre transitando por un proceso de gestación por sustitución, con el objetivo de desplegar los efectos subjetivos y los interrogantes frente a la advertencia de la propia castración (en relación a no poder llevar adelante un embarazo por las vías naturales), como así también trabajar respecto del lugar que desea dársele a la gestante durante y una vez finalizado el proceso.

En el caso de presentarse en la clínica una mujer que quiere proponerse como gestante, el visionado de cualquiera de estos films podría apuntar a interpelar respecto de la complejidad que el proceso conlleva y, a su vez, desplegar alguna fantasmática del paciente, en relación a su propia historia, que podría estar poniéndose en juego en esta decisión.

Terra Dois y Black Mirror. Dos posibilidades de trabajo sobre la reprogenética

Uno de los escenarios más controvertidos es el de la reprogenética, es decir, la posibilidad de seleccionar embriones a partir de una serie de estudios genéticos preliminares que combinan las TRHA con la ingeniería genética. Esta técnica, que comenzó siendo utilizada para prevenir enfermedades genéticamente transmisibles, se transformó en una iniciativa con ribetes eugenésicos. ¿Cómo abordar esta espinosa cuestión a través del recurso audiovisual? Tanto en *Terra Dois* (Forbes, Brasil, 2017) como en *Black Mirror* (Brooker, Reino Unido, 2011), cada episodio presenta un escenario de transformaciones tecnológicas distópicas, que sin embargo se ven ya anticipadas en la tendencia del desarrollo científico actual.

Terra Dois, una ficción creada por el psicoanalista Jorge Forbes para la televisión pública brasileña en el año 2017, implica desde su título la posibilidad

de un “mundo paralelo”, un segundo planeta Tierra, donde se suceden una variedad de cambios tecnológicos respecto de la vida, la muerte, la procreación... que nos permiten repensarnos en el presente (Michel Fariña, 2017). En el episodio “Aquel que no quiere ver” se introduce el tema de la selección de embriones para condicionar un rasgo en la descendencia, la ceguera. Lo verdaderamente impresionante del planteo de *Terra Dois* no tiene que ver con el escenario distópico sino con los efectos que se producen en los espectadores: tal como se preguntan Laso y Lima (2018), “¿existe algún reparo frente a la demanda de una pareja de ciegos congénitos de seleccionar un embrión que comparta con ellos esta característica?”. Este punto resulta crucial para el tratamiento con *cineterapia analítica*, ya que se podría reemplazar la característica de la ceguera por cualquier otra: ¿cuáles son los rasgos considerados deseados o indeseados, que podrían promoverse o eliminarse? ¿Cuán importante es para los progenitores que su hijo/a tenga determinada característica puntual? ¿Estarían de acuerdo en seleccionar embriones a tales fines? ¿Qué decisiones corresponden a los progenitores, y qué decisiones corresponden a los médicos? Las fantasías respecto del control del azar -tanto en relación con posibles enfermedades, como en el caso del precursor film *Gattaca* (Niccol, Estados Unidos, 1997), como con el color de pelo o de ojos- vuelven al centro de la escena y posibilitan que se desenvuelvan los interrogantes sobre los deseos de los progenitores, y sus límites.

Por otra parte, *Black Mirror*, la exitosa serie de Charlie Brooker, propone un avance antes del estreno de su quinta temporada, denominada *Czarne lusterko* (pequeño espejo negro), producido por la televisión polaca. Se trata de cuatro miniaturas de entre 15 y 20 minutos de duración, una de las cuales se titula “1%”. Allí se presenta una variante de la reprogenética que consiste en la realización de un test mediante el cual simulan la vida del bebé en base a la información inscripta en sus células, determinando sus rasgos de carácter, su nivel de compromiso afectivo, su potencial de inteligencia y sus posibles talentos. Este test es un requisito del gobierno y la fiabilidad del estudio, aseguran, oscila entre el 99 y el 100%. Cuando la pareja protagonista recibe una mala noticia, podemos vislumbrar que el foco del episodio trata, en definitiva, de la decisión que tomen a partir de esa información, que puede interpelar tanto al sistema como a su propia subjetividad (Legarralde, 2018). El episodio incorpora también la dimensión del azar y de la equivocación, y propone una pregunta inquietante: ¿qué sucede si nos enfrentamos a un caso que puede considerarse dentro del 1% de margen de error de la técnica? ¿Confiaríamos en ese 1%? A las preguntas que ya hemos desarrollado para el caso de *Terra Dois*, incorporamos aquí la dimensión del error de la técnica y la responsabilidad subjetiva. Asimismo, la trama se desarrolla conectando los deseos y expectativas de los futuros padres, con sus propias familias de origen, propiciando un nuevo escenario para el despliegue de las fantasías de cada uno desde su lugar de hijo, padre, abuelo...

Conclusiones

A partir de la amplia trayectoria que el cine presenta como recurso para el abordaje de problemáticas bioéticas complejas, este trabajo se planteó como objetivo aportar propuestas de *cineterapia analítica*, que se presenta como un nuevo campo factible de ser explorado. La narrativa cinematográfica deviene una importante herramienta para el trabajo en la clínica, ya que promueve el despliegue simbólico del espectador a partir de la riqueza que brinda este tipo de imágenes, la posibilidad de trabajar con una singularidad en situación, la identificación con los personajes y la trama (lo cual excede lo que sucede en el caso del relato), y la proyección de las fantasías inconscientes.

Los films seleccionados para llevar adelante la propuesta de *cineterapia analítica* en el abordaje de situaciones dilemáticas en torno a las TRHA resultan especialmente interesantes, ya que brindan material para poder analizar las configuraciones sociales y los nuevos dilemas que surgen frente a esta nueva fuente de filiación.

Teniendo en cuenta que en todos los filmes se manifiesta determinado *ideal biológico*, que se expresa al equiparar la procreación a la filiación, es importante poder trabajar esta diferenciación desde la *cineterapia analítica*. Las TRHA evidencian la disyunción entre la paternidad biológica y el *devenir padres* en función. Lo que se propone entonces es salir del campo de las representaciones sociales, para brindar al analizante la posibilidad de una experiencia subjetiva que analice la situación desde coordenadas que no han sido consideradas previamente. Los films propuestos trabajan de manera explícita la problemática de la filiación simbólica en las TRHA, ya que consideramos que como primer paso es necesario distinguir este campo del escenario de la adopción legal o la apropiación de niños, ya que el discurso social tiende a equiparlos (Laso, 2010). El despliegue de interrogantes para los espectadores los convierte en protagonistas de sus propias vivencias y representaciones, a partir de lo sucedido en el film, y permite elaborar tales cuestiones.

Sin embargo, consideramos que dicha propuesta debe ser llevada a cabo con ciertos recaudos necesarios para evitar que las fantasmáticas que puedan desplegarse a partir del visionado del film cobren un valor patógeno. En este sentido, es importante tener en cuenta que el trabajo en la clínica implica siempre considerar la subjetividad del analizante en cuestión, lo cual requiere, por parte del profesional, realizar una evaluación previa de la película que va a proponerse en cada caso y, una vez seleccionada, preparar al paciente para el visionado de la misma. Esto favorecerá que el film actúe como medio de elaboración y no como disparador de fantasías moralizantes o perturbadoras.

Queda para futuros trabajos la evaluación de esta propuesta en distintos encuadres terapéuticos, y la indagación sobre films que aborden esta problemática en forma metafórica, con el visionado de un film que no tenga concretamente

escenas relacionadas con las TRHA. En este caso, la interrogación en sentido amplio puede enfocarse en la ficción familiar (*Big Fish*, 2004; *En busca de la felicidad*, 2006; *Pequeña Miss Sunshine*, 2006; *No se aceptan devoluciones*, 2014; *Camino a casa*, 2017) o en la función paterna/materna (*De tal palo, tal astilla*, 1960; *Big Daddy*, 1999; *Dan in Real Life*, 2007; *Juno*, 2007; *The Blind Side*, 2009; *The Descendants*, 2011; *Lion*, 2016; *Moonlight*, 2016), entre otras cuestiones.

Referencias Bibliográficas

- Aflalo, A. (2012). Subjetividades modernas y lucha de los cuerpos. *El orden simbólico en el siglo XXI. No es más lo que era, ¿qué consecuencias para la cura?*, Memorias del VIII° Congreso de la AMP. Buenos Aires: Grama.
- Agamben, G. (2010). *Signatura rerum*. Barcelona: Anagrama.
- Andorno, R. (1998). *La bioéthique et la dignité de la personne*. Paris: Seuil.
- Aumont, J.; Bergala, A.; Marie, M.; Vernet, M. (2011). *Estética del cine. Espacio fílmico, montaje, narración, lenguaje*. Buenos Aires: Paidós.
- Aumont, J.; Marie, M. (1990). El análisis del film como relato. En *Análisis del film*. Barcelona: Paidós.
- Aumont, J.; Marie, M. (2006). *Diccionario teórico y crítico del cine*. Buenos Aires: La Marca Editores.
- Avila, B. E. (2016). *Importance of motherhood and/or social stigma of infertility: what's driving infertility-related outcomes?* Dissertation submitted to Michigan State University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Sociology—Doctor of Philosophy. Miami: ProQuest. <http://search.proquest.com/openview/123b636eef9966c93ff8127ccd1685b2/1?pq-origsite=gscholar&cbl=18750&diss=y>
- Baccino, G. (2008). “¿Debe el niño nacido de una donación de gametos conocer su origen? Qué sugerimos como profesionales y por qué”. *Revista Iberoamericana de Fertilidad*, Vol. 25.
- Badiou, A. (2004). El cine como experimentación filosófica. En Yoel, Gerardo; *Pensar el cine 1: imagen, ética y filosofía*. Buenos Aires: Manantial.
- Burin, M. (1990). *El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada*, Buenos Aires: Paidós.
- Burin, M. (1992). *Subjetividad e identidad femenina en el actual debate: feminismo y postmodernismo*. Seminario dictado en el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. Ciudad de México: El Colegio de México.

- Burin, M. (1996). Género y psicoanálisis: subjetividades femeninas vulnerables. En Burin & Dio Bleichmar (Comps.) *Género, Psicoanálisis, Subjetividad* (61-99). Buenos Aires: Paidós.
- Cambra Badii, I. (2016). Psicología, Bioética y Narrativa cinematográfica: un análisis cualitativo de producciones de estudiantes sobre conflictos bioéticos relacionados con la identidad. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 16(31-2), 16-39.
- Cambra Badii, I.; Mastandrea, P. (2017). Gestación subrogada: elementos para una deliberación singular. *Memorias del IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXIV Jornadas de Investigación y 13º Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Tomo de Estudios Interdisciplinarios y Nuevos Desarrollos*, 61-65. Ediciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Cambra Badii, I.; Ormart, E. (2014). “La bioética en el escenario de la reproducción humana asistida”. *Revista de Medicina y Cine | Journal of Medicine and Movies*, Volumen 10, Número 4. Diciembre 2014, 164-173
- Cattorini, P. (2006) *Bioetica e cinema. Racconti di malattia e dilemmi morali*. Milano: Franco Angeli.
- Cavell, J. (1971). *The world viewed: Reflections on the ontology of films*. New York: The Viking Press.
- Chapin, A. (2017). Egg Freezing for Millennials: The Latest Start-up Trend. *The Cut*. New York: *New York Magazine*.
- Christie G. (1998). Some socio-cultural and psychological aspects of infertility. *Hum Reprod* 13: 234-41.
- Colt, H., Friedman, L., & Quadrelli, S. (Eds.) (2011). *The Picture of Health: Medical Ethics and the Movies*. New York: Oxford University Press.
- De Grado González, M. (2011). Semen, óvulos y úteros nómadas. Representaciones sobre mujer, maternidad y nuevas técnicas de reproducción asistida. *Revista Icono14 [en línea] 1 de Enero de 2011*, 9(1), 161-174. Recuperado 22/04/2017, de <http://www.icono14.net>
- Domínguez, M. E. (2006). El consentimiento informado en la clínica con niños. *Memorias. XIII Jornadas de Investigación y Segundo Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Domínguez, M. E. (2007). Apropiación/Restitución: entrecruzamiento discursivo, del caso judicial al caso clínico. En Lo Giúdice, A. (Comp.), *Centro de*

Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo: Psicoanálisis: identidad y transmisión. Buenos Aires, 2008, 93-104.

- Domínguez, M. E. (2013). El acto de juzgar entre el dilema y el problema ético. En Salomone, G. Z. *Discursos institucionales, lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales.* Buenos Aires: Dynamo.
- Gallego Bermúdez, A.M.; Rodríguez Milla, C.; Román López, M.; Aguilar Romero, L. (2016). Programa de cineterapia para la autoestima de los pacientes de una comunidad terapéutica. *Biblioteca Lascasas*, 2016; 12(2). Extraído el 14 de marzo de 2017 desde: <http://www.indexf.com/lascasas/documentos/lc0893.php>
- García Manrique, R. (2008). *La medida de lo humano. Ensayos de Bioética y Cine.* Ed. Observatori de Bioètica i Dret - Associació de Bioètica i Dret, Barcelona.
- García-Martínez, J. y Moreno-Mora, D. (2011). El trabajo con películas en psicoterapia. *Revista de Psicoterapia*, Vol. XXII - Nº 86/87.
- Gimeno, B. (2017). Mercado de vientres. Los cuerpos de las mujeres no pueden convertirse en objeto de compraventa. *El País*, 13 de febrero de 2017. Obtenido desde: http://elpais.com/elpais/2017/02/13/opinion/1487011358_053416.html
- Golombok, S., Spencer, a. y Rutter, M. (1983). Children in lesbian and single parent households: Psychosexual and psychiatric appraisal, *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 24, 551-572.
- González, A. C. (2016). Técnicas de reproducción humana asistida heterólogas: el derecho a conocer los orígenes. ¿legislación versus subjetividad? *Acta Bioethica*, 22 (1): 221-227.
- González, A. C. (2017). Fundamentos filosóficos e implicancias subjetivas de la noción de cuerpo en las Tecnologías de Reproducción Humana Asistida. Inédito.
- González Blasco, P. (2011). *Humanizando a Medicina. Uma metodologia com o cinema.* São Paulo: São Camilo.
- Gracia, D. (2000). *Fundamentación y enseñanza de la bioética.* Bogotá: El Búho.
- Gutiérrez, C., Montesano H. (2008). “Farsa y ficción. Usurpación y paternidad en la constitución subjetiva”. *Aesthetika*, 4 (1), 5-10.
- Hesley, J.W. & Hesley, J.G. (1998). *Rent two films and let's talk in the morning: Using popular movies in psychotherapy.* Wiley: New York .
- Icart Isern, M.; Donaghy, K.; (2013). *Films in health sciences education. Learning through moving images.* Barcelona: Ediciones de la Universidad de Barcelona.

- Irigaray, L. (1994). El cuerpo a cuerpo con la madre. *Debate feminista*, 10, 32-44.
- Kemeter P, Fiegl J. (1998). Adjusting to life when assisted conception fails. *Hum Reprod*; 13: 1099-105.
- Kletnicki A. (2000). Un deseo que no sea anónimo. Tecnologías reproductivas: transformación de lo simbólico y afectación del núcleo real. En: Michel Fariña JJ, Gutiérrez C (comps). *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Kletnicki, A. (2014). El embrión como objeto extracorpóreo. *Memorias*. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXI Jornadas de Investigación y Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2014.
- Kletnicki, A.; Alfano, A. L. (2012). Las tecnologías de reproducción asistida y el tratamiento de sus excesos. Paternidad / maternidad de embriones supernumerarios. *Memorias*. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Buenos Aires: Ediciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Kletnicki, A.; Alfano, A. L. (2013). Las tecnologías de reproducción humana asistida como nueva fuente de filiación. *Memorias*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Buenos Aires: Ediciones de la Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 117-121.
- Kletnicki, A.; Alfano, A. L. (2014). Tecnologías de Reproducción Humana Asistida: más allá de la determinación y el azar, la apuesta subjetiva. *Memorias*. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXI Jornadas de Investigación y Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, 2014, 143-146.
- Lacan, J. (1988). *Seminario 7. La ética del psicoanálisis (1959-1960)*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. ([1953] 1994). Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis. *Escritos 1*. Madrid: Siglo XXI, 227-310.
- Laso, E. (2008). El cine como recurso de pensamiento en el campo de la ética. *Memorias* XV Jornadas de Investigación, Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Buenos Aires: Ediciones de la Facultad de Psicología.

- Laso, E. (2014). Del espermatozoide a la función paterna: Delivery man, de Ken Scott. *Aesthetika* 10(1), 16-24.
- Laso, E.; y Lima, N. S. (2017). Aquel que no quiere ver: Selección de embriones. *Memorias del VIII Congreso Online Ética y Cine*. Disponible en: <http://www.eticaycine.org/TerraDois>
- Laurent, E. (1998). ¿El padre para todos? *Registros* 6.
- Legarralde, R. M. (2018). Reprogenética y terapia cognitivo conductual en "Czarne lusterko". Una reseña de la relación cuerpo-tecnología. *Aesthetika* 15(1), 57-59.
- Lemos, A. (2014). The Surrogacy Trap. *Aesthetika* 10 (3), 61-69.
- Lewkowicz, I. (2003). La situación carcelaria. *Litorales*, 2 (3).
- Loughnane, S. (2005). *Parents disclosing donor conception to their children: What does the literature tell us?* Australia. Recuperado de www.varta.org.au/articles-and-books/
- Mainetti, J. A. (2008). "Bioética Narrativa". En Tealdi, J. C. (Dir). *Diccionario latinoamericano de bioética*. Bogotá: UNESCO – Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética: Universidad Nacional de Colombia.
- Mason, J. (1996) *Qualitative researching*. Londres: Sage.
- Michel Fariña, J.J., Gutiérrez, C. (comps). (1999). *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*. Buenos Aires: Lumen/Humanitas.
- Michel Fariña, J.J. (1999) La inseminación artificial con donante: un comentario en torno a la Noche Transfigurada, en Michel Fariña J.J., Gutiérrez C. (comps.): *La encrucijada de la filiación. Tecnologías reproductivas y restitución de niños*, Lumen/Humanitas, Buenos Aires, 2000, 165-178.
- Michel Fariña, J.J. (2001). La ética en movimiento. *Fundamentos en Humanidades*. Facultad de Ciencias Humanas de San Luis, 1(2), 13-20.
- Michel Fariña, J. J. (2012). Un abordaje (bio) ético: lo que el cine nos enseña sobre la tartamudez. En Michel Fariña, J. J. y Solbakk, J. H. (2012): *(Bio)ética y Cine. Tragedia griega y acontecimiento del cuerpo*. Buenos Aires: Editorial Letra Viva.
- Michel Fariña, J. J. (2017). Reseña: Terra Dois. *Ética y Cine Journal*, 7(3), 81-82.

- Michel Fariña, J. J. y Solbakk, J. H. (2012). *(Bio)ética y Cine. Tragedia griega y acontecimiento del cuerpo*. Buenos Aires: Editorial Letra Viva.
- Michel Fariña, J.J. y Ormart, E.B. (2009). *Los medios audiovisuales como vía regia para el planteo de complejidades éticas*, en Actas del Congreso “Pensando lo audiovisual en la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades. Método, Técnica y Teoría”, Año 1, Volumen 1. Buenos Aires: Incluir Asociación Civil.
- Michel Fariña, J.J; Tomas Maier, A. (2016). ¿Cómo leer un film? La formación ética a través del cine y la virtualidade. *Informática na Educação: teoria e prática*, Porto Alegre, v. 19 n. 1, p. 69-83, jan./maio 2016.
- Moratalla, T.D. (2011). *Bioética y Cine. De la narración a la deliberación*. Madrid: San Pablo.
- Morente C. et al (2012). Registro Argentino de Fertilización Asistida (RAFA) en *Revista Online de Medicina Reproductiva - Reproducción*, Vol. 27 N°1. Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva. Recuperado de: http://www.samer.org.ar/revista/numeros/2012/vol27_n1/2.2actualidad.pdf
- Morero Beltrán, A. (2013). Maternidad sustituta: subversiones y dilemas. *Libro de Actas del XI Congreso Español de Sociología “Crisis y cambio: Propuestas desde la Sociología”*, Vol. I. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid. 10 al 12 de julio de 2013.
- Muraro, L. (1995). El orden simbólico de la madre. *Debate feminista*, 12, 185-202.
- Muñoz, S.; Gracia, D.; (2006). “Ética narrativa y hermenéutica”, en *Médicos en el cine. Dilemas bioéticos: sentimientos, razones y deberes*. Madrid: Editorial Complutense.
- Nabel, A., Fernández, D., Ugozzoli, Llugdar, M. F., Riestra, B., Papier, S., (2014): ¿Cuántos niños nacidos por ovodonación conocen su modo de concepción?. En *Revista de Medicina Reproductiva*, 29 (2). Buenos Aires: Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva.
- Ormart, E. (2011). The switch: Ética e inseminación artificial. *Aesthethika*, 6(2), 1-6.
- Ormart, E. (2014). TRHA: impacto en las constelaciones familiares y la identidad de sus miembros. *Aesthethika* 10(1), 86-102.
- Palacios, Estela, & Jadresic, Enrique. (2000). Aspectos emocionales en la infertilidad: una revisión de la literatura reciente. *Revista chilena de neuro-psiquiatría*, 38(2), 94-103. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-92272000000200004>

- Porto, D. (2008). Derecho al propio cuerpo. En Tealdi, J. C.(Ed), *Diccionario latinoamericano de bioética* (p.233-235). Bogotá: UNESCO - Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética y Universidad Nacional de Colombia.
- Sama - Resource Group for Women and Health (2010). Unraveling the Fertility Industry: Challenges and Strategies for Movement Building. *International Consultation on Commercial, Economic and Ethical Aspects of Assisted Reproductive Technologies (ARTs)*. New Delhi, 22- 24 January 2010.
- Seldes, R. (1992). La fertilización asistida. En Miller, J. A. et al. *Comentario del Seminario inexistente*. (131- 139). Buenos Aires: Manantial.
- Solomon, G. (1995). *The Motion Picture Prescription: Watch This Movie and Call Me in the Morning: 200 Movies to Help You Heal Life's Problems*. Fairfield, CT: Aslan Publishing
- Solomon, G. (2001). *Reel Therapy: How movies inspire you to overcoming life's problems*. Fairfield, CT: Aslan Publishing.
- Suque Stecklein, V. (2014). Convocar al donante, efectos de su nominación. *Aesthetika* 10(1), 25-33.
- Taylor, S.J; Bogdan, R. (2013). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Teman, Elly (2008). The social construction of surrogacy research: An anthropological critique of the psychosocial scholarship on surrogate motherhood. *Social Science and Medicine*, N°67: 1104–1112.
- Tendlarz, S. E. (1998). *El psicoanálisis frente a la reproducción asistida*. Buenos Aires: Aleph.
- Tomas Maier, A.; González Pla, F.; Michel Fariña, J. J. (2016). “La comunicación sobre el origen: las decisiones intrafamiliares de niños concebidos mediante ovodonación”. *Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología*. Actas del II Congreso Internacional de Psicología-V de Congreso Nacional de Psicología - Ciencia y profesión. Desafíos para la construcción de una psicología regional. Ciudad de Córdoba: UNC.
- Ulus, F. (2003). *Movie Therapy, Moving Therapy*. Bloomington, IN: Trafford Publishing.
- UNESCO (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001461/146180s.pdf>
- Warnock, Mary (1985). *A Question Of Life. The Warnock Report. Human Fertilisation & Embriology*. United Kingdom: Basil Blackwell.